



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 076-2008-MTC/16

Lima, 15 OCT. 2008

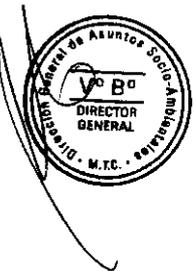
Vista, la solicitud presentada por la empresa **CLB Tecnológica S.A.C.** para que se incluya a cinco (05) profesionales dentro de su equipo de profesionales registrados para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice la empresa, en el Registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios de Impacto Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, la misma que fue reglamentada por la Resolución Directoral Nº 063-2007-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la cual se establece la obligación de inscripción de empresas y demás personas jurídicas que realicen estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes;

Que, conforme se desprende de lo establecido por el artículo 1º, inciso g) de la referida Resolución Directoral, constituye requisito indispensable para la inscripción, la presentación de la relación del equipo profesional multidisciplinario integrado por no menos de cinco (05) profesionales colegiados, habilitados con su correspondiente curriculum vitae, especialistas en alguna de las disciplinas correspondientes a las ciencias naturales, ciencias sociales, ciencias económicas y especialidades relacionadas con el desarrollo científico o tecnológico en general;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 073-2006-MTC/16 del 04 de diciembre de 2006, se aprobó la inscripción de la empresa **CLB Tecnológica S.A.C.**, en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro Nº REIA 094-06;



Que, la empresa CLB Tecnológica S.A.C. ha solicitado la inclusión de los siguientes profesionales: Ing. Fernando Manuel Valdivia Vargas; Soc. Edwin Félix Cohaila Ramos; Arqueol. Rosa Nieves Marin Jave; Ing. Elmer Valentin Perales Pacherras; e, Ing. Juan Carlos Mesías Martínez, dentro del equipo profesional multidisciplinario considerado en el Registro REIA N° 094-06;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERAR a los siguientes profesionales: Ing. Fernando Manuel Valdivia Vargas; Soc. Edwin Félix Cohaila Ramos; Arqueol. Rosa Nieves Marin Jave; Ing. Elmer Valentin Perales Pacherras; e, Ing. Juan Carlos Mesías Martínez como integrantes de la empresa **CLB Tecnológica S.A.C.**, los mismos que quedan inscritos en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental del Subsector Transportes, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha empresa.



Regístrese y Comuníquese,



Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales